

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a públicos, en su caso, los acuerdos adoptados en el punto anterior.

Málaga, 5 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, José Camacho Orive.—64.482.

INMO ORTEGA Y MARTÍNEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el Procedimiento Ejecución 143/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Edna Rocío Núñez Pérez, contra la empresa Inmo Ortega y Martínez, S. L., se ha dictado en fecha 10-10-08 auto, por el que se declara a la empresa ejecutada Inmo Ortega y Martínez, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 771,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 10 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Fuensanta Corbalán García.—63.447.

INMOBILIARIA BITXOR, S. R. L.

(Sociedad escindida)

PABELLONES ARTZAMENDI, S. L.

VIVIENDAS ARTZAMENDI, S. L.

VPO ARTZAMENDI, S. L.

INMOBILIARIA BITXOR, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía mercantil Inmobiliaria Bitxor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrada en el domicilio social el día 28 de octubre de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión total de su patrimonio y consiguiente extinción sin liquidación, mediante la división de todo su patrimonio social en cuatro partes, de acuerdo con la relación de canje formulada en el Proyecto de Escisión, y traspaso en bloque de los citados, a cuatro Sociedades de nueva creación Pabellones Artzamendi, Sociedad Limitada, Viviendas Artzamendi, Sociedad Limitada, Vpo Artzamendi, Sociedad Limitada e Inmobiliaria Bitxor, Sociedad Limitada (o cualquier otra denominación), con aprobación de nuevos Estatutos, y designación del Órgano de Administración.

Segundo.—Los socios y acreedores de la Sociedad escindida, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el Balance de escisión aprobado.

Tercero.—En virtud de lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la entidad escindida tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

En Bergara, a 29 de octubre de 2008.—Un Administrador Solidario, don Unai Alberdi Múgica.—64.087.

2.ª 11-11-2008

INSTALACIONES DE FONTANERÍA GRANADA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 159/08, dimanante de los Autos 262/07, a instancia de

Rafael García López, contra Instalaciones de Fontanería Granada, S.L., se ha dictado, en fecha 15/10/08, Auto por el que se declara a la ejecutada Instalaciones de Fontanería Granada, S.L., en situación de insolvencia total por el importe de 3.015,27 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—63.533.

INTERNET PRODUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 960/2008 seguido en este Juzgado a instancias de Silvina Ester Rusinek Milner, contra la empresa Internet Producciones, S.L., sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 03-11-2008, auto de insolvencia total por importe de 3.082 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Sr. Marcos Rodríguez Martínez.—63.572.

INVERSIONES EBYS, S. A.

(Sociedad escindida)

EBYS INMUEBLES, S. L.

INVERSIONES EBYS, S. L.

(Sociedades beneficiarias en constitución)

La Junta General Extraordinaria de accionistas de «Inversiones Ebys, Sociedad Anónima» celebrada el día 29 de octubre de 2.008, acordó, con el voto favorable del 96,0349896034 por ciento del capital social presente o representado con derecho a voto, la escisión total y extinción de la compañía, pasando la totalidad de su patrimonio a integrarse en dos compañías beneficiarias, «Ebys Inmuebles, Sociedad Limitada» (en constitución) e «Inversiones Ebys, Sociedad Limitada» (en constitución).

Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el Consejo Administración de la compañía escindida y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 7 de agosto de 2008, bajo el número 391, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado a fecha 30 de abril de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Javier Arraut Amat.—63.885. 2.ª 11-11-2008

INVERSIONES GOCAL, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que se celebrará en las oficinas sitas en Madrid, calle Las Peñas, número 30

(El Boalo), el 15 de diciembre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de entidad gestora.

Segundo.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado del domicilio social. Modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cambio del plazo de duración del cargo de Consejero del Consejo de Administración. Modificación del artículo 13.º de los Estatutos sociales.

Quinto.—Incorporación de un nuevo artículo 11 bis a los Estatutos sociales, relativo al régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta.

Sexto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 144 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 6 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Gonzalo Sánchez Dueñas.—64.395.

INVERSIONES INMOBILIARIAS JOMES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

AGUSTINA DE ARAGÓN 2006, PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 27 de octubre de 2008 los socios de Inversiones Inmobiliarias Jomes, S.L. (sociedad absorbente) y la socios de Agustina de Aragón 2006, Promociones Inmobiliarias, S.L. (sociedad absorbida), aprobaron su fusión en Junta General Extraordinaria y Universal, absorbiendo la primera a la segunda, que transmite en bloque su patrimonio social, y se extingue mediante disolución sin liquidación. El balance de fusión es el cerrado a 30 de septiembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 27 de octubre de 2008.—La Administradora única de la Sociedad Inversiones Inmobiliarias Jomes, Sociedad Limitada, doña Aránzazu Castillo Echezarreta.—63.414. 2.ª 11-11-2008